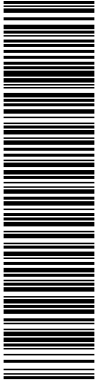


DOCUMENTO DECRETO: 08 Decreto resolucion_I Premios PROINNOBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IUB7O-3QO46-86Y1T Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 08/04/2022 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 08/04/2022 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2100921 IUB7O-3QO46-86Y1T B8EFCB22BF6F0147E97CBA4393BEA1CCD4E1CA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/portal/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

C/ Felipe Checa, 23
06071 BADAJOZ

I PREMIOS PROINNOBA

DECRETO.- En Badajoz, a 11 de abril de 2022

De conformidad con la resolución de fecha 28 de enero de 2022 por la que se establecen las bases para la convocatoria de los I Premios a la Innovación en la Diputación de Badajoz (PROINNOBA) con la finalidad de identificar oportunidades de innovación poniendo en valor el talento interno de las personas que trabajan en la Diputación de Badajoz, sus organismos autónomos y entes consorciados.

Teniendo en cuenta lo establecido en dichas bases, se concederá un premio en cada una de las dos siguientes modalidades:

- A.- Mejora en el funcionamiento interno de los servicios de la Diputación de Badajoz, sus organismos autónomos y entes consorciados.
- B.- Idea de proyecto "PROINNOBA" para el desarrollo sostenible de la provincia de Badajoz.

Dada cuenta de la propuesta formulada, de forma unánime, por la Comisión de Valoración designada al efecto, reflejada en el acta de la reunión celebrada el día 30 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO

Las competencias que al efecto me otorga el artículo 34 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las Bases de la Convocatoria de los I Premios PROINNOBA en su artículo 7,

HE RESUELTO:

Primero. Conceder los I Premios PROINNOBA, a las siguientes candidaturas y en las siguientes modalidades:

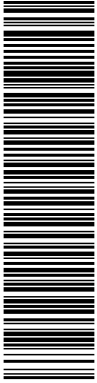
A.- Premio a la mejor **Propuesta/proyecto de Funcionamiento Interno** de los servicios de Diputación, de sus organismos autónomos y entes consorciados, consistentes en diploma acreditativo y placa conmemorativa con el Premio obtenido, Invitación personal al Acto Conmemorativo del Día de la Provincia del año 2022 y Asistencia a culaquier actividad formativa no lectiva y fuera de la provincia relacionada con las políticas públicas de la Diputación de Badajoz, al siguiente proyecto:

"GESTIÓN AMBIENTAL PROGRESIVA EN DIPUTACIÓN DE BADAJOZ", presentado por **Arturo López Gallego**.

B.- Premio a la **mejor idea de Proyecto "PROINNOBA" para el desarrollo sostenible**, consistentes en diploma acreditativo y placa conmemorativa con el Premio obtenido,

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO ..DECRETO: 08 Decreto resolucion_I Premios PROINNOBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IUB7O-3QO46-86Y1T Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 08/04/2022 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 08/04/2022 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7109521 IUB7O-3QO46-86Y1T BBEFCB22BF6F01A7E97CBA4A939BEA1CCD4E1CA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Invitación personal al Acto Conmemorativo del Día de la Provincia del año 2022 y Asistencia a cualquier actividad formativa no lectiva y fuera de la provincia relacionada con las políticas públicas de la Diputación de Badajoz, al siguiente proyecto:

“PROYECTO PARA LA DETECCIÓN DE CIANOBACTERIAS EN RESERVAS DE AGUAS SUPERFICIALES”, presentado por Ángel Felipe Pulido Moreno.

Segundo.- Conceder un Diploma acreditativo por valor de **40 horas de formación práctica** computable a efectos de concursos de méritos, evaluación del desempeño y/o similares en el ámbito de la Diputación de Badajoz, sus organismos autónomos y entes consorciados, a las siguientes personas participantes:

- Ramón Muñoz Rodríguez por el proyecto presentado: “Desde dentro”.
- Benigno López Román por los proyectos presentados: “Reciclaje 2022” y “Video tutorial 2022”.
- Gerardo Alvarado Asensio, Filomena Álvarez Rodríguez, María Luisa Márquez Velázquez, por el proyecto presentado: “Revuelta al Jardín Infantil”.
- María del Mar Plumed Mimoso, Marta Gómez Corbacho, María Teresa Merino Muriana, María de la Luz Montero Antunez y Carlos Miguel Fernández de Llera por el proyecto presentado: “EMPRESAS-REDES 4.0”.
- Pilar Ramos García por el proyecto presentado: “El Hospital, Centro Vivo”.
- María Fernanda Rubio Cortés por el proyecto presentado: “Propuesta de elaboración de reglamento regulador de la prestación del servicio de asistencia técnica y material”.
- Emilia E. García Romero por el proyecto presentado: “Espacios Con-juntos/as”.
- Jesús Calero Espinal por el proyecto presentado: “Sala de Prensa Virtual”.
- Ildelfonso Guillén Cumplido por el proyecto presentado: “Propuesta de un modelo para la creación de una Oficina de Información y Atención al Ciudadano”.
- Santiago M. Cuadrado Rodríguez, Fernando Delgado Roncero y Francisco Flores Galván por el proyecto presentado: “Nuevos planteamientos para la modernización y desarrollo de acciones formativas en Entidades Locales”.

Tercero.- De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para notificarlo a las personas ganadoras de cada una de las categorías y hacer pública la resolución a toda la Diputación de Badajoz a través de la cuenta de Información General, así como mediante Noticia en el Portal del Empleado.

Cuarto.- El Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, junto al Gabinete de Comunicación del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, establecerá un plan de divulgación de las propuestas ganadoras, conforme a las bases de la convocatoria.

Lo dispone así el Presidente de la Institución, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Presidente de la Diputación de Badajoz
Miguel Ángel Gallardo Miranda
(firma electrónica)

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior